

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO:

- Que el 18 de Noviembre, la provincia de Loja celebra el CLXXII Aniversario de Independencia Política;
- Que la provincia de Loja es la centinela sin relevo de la Patria, que con vigor y firmeza vigila permanentemente la integridad territorial;
- Que la provincia de Loja en forma ejemplar, ha contribuído históricamente al desarrollo intelectual, cultural, económico y político del país;
- Que es deber del Congreso Nacional, reconocer las fechas cívicas donde se dieron las grandes jornadas de independencia de las provincias de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA:

1. Saludar al valeroso pueblo de la provincia de Loja, con ocasión de celebrar el centésimo septuagésimo segundo Aniversario de Independencia Política.
2. Exhortar al Gobierno Nacional, que incorpore a la provincia de Loja, al desarrollo integral de la nación, atendiendo los requerimientos planteados por autoridades y representantes de la Provincia, de los organismos seccionales y de desarrollo, de las Universidades Nacional de Loja y Técnica Particular de Loja, y de la población lojana en general.
3. Delegar en representación del Congreso Nacional a los señores Legisladores: Eduardo Villaquirán, César León, Jorge Montero y Jorge Sotomayor, para que hagan la entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne de la I. Municipalidad de Loja.

Dado en Quito, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. Andrés Crespo Reinberg
SECRETARIO GENERAL